





# **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON  
LA SOCIEDAD**

## **LINEAMIENTO INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**



**2016**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 2 de 13	
<b>RESUMEN</b>			



**Contenido**

**A. Antecedentes.....3**

**B. Descripción del proceso de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de vinculación. .4**

**C. Principios de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad.....5**

**D. Etapas del proyecto de VS .....5**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 3 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

## A. Antecedentes

El proceso de transformación de la Educación Superior (ES):

- a. **Reflexión.** – Amplia.
- b. **Articula.** - Necesidades de la sociedad, el desarrollo local, regional y nacional.
- c. **Lineamiento institucional de vinculación con la sociedad (LIVS).** - Establece procesos a seguir en el marco de los nuevos conceptos de calidad de la Educación Superior y del Buen Vivir.
- d. **LIVS.** - Responde a un sostenido proceso de trabajo realizado bajo los principios:
  - De democracia.
  - Cohesión social.
  - Operatividad.
  - Responsabilidad social.
  - Flexibilidad y liderazgo.
- e. **Formación de los ciudadanos.** - Requiere aplicar conocimientos desde los REAL a lo ABSTRACTO (Teoría) y partiendo en la identificación de un PROBLEMA / NECESIDAD INSATISFECHA / CONFLICTO POTENCIAL IDENTIFICADO en el tiempo PRESENTE en un sector geográfico delimitado, finalizando en la formulación de una a SOLUCIÓN a través de un PROYECTO que debe ejecutarse.
- f. **Los LIVS.** - Contribuyen a dinamizar los procesos extensionistas como acción social que articula la investigación, intervención y docencia a través de la transferencia del conocimiento, y su posterior aplicación de conocimientos desde sus procesos sustantivos, docencia, investigación y vinculación, en redes académicas, en los Planes Nacionales de Desarrollo, mediante programas y proyectos para mantener la posibilidad de que nuestra sociedad alcance el Buen Vivir.
- g. **Los LIVS ULEAM 2016 -2020.**- Tiene objetivos estratégicos, procedimientos y políticas institucionales que han sido analizadas en función del marco legal y estrategias de cambio con la responsabilidad de:
  - **Asesorar en el diseño y planificación** de proyectos de VS y prácticas pre–profesionales (PPP).
  - **Monitorear** por medio del sistema **Laravel** (bajo plataforma web) la ejecución de los procedimientos institucionales de la GESTIÓN DE PROYECTOS de VS y PPP.
  - **Evaluar el desarrollo y cumplimiento** de las actividades, indicadores y metas programas en los proyectos de VS, mediante la evaluación por pares académicos de las áreas a las que los proyectos pertenecen.
- h. **Las PPP y VS.**- Son espacios de aprendizaje, los estudiantes de la ULEAM tienen la oportunidad de validar los conocimientos adquiridos.
- i. **Fundamental.** - Los procesos de VS y PPP en la ULEAM contribuyen en la construcción de una cultura de cambio hacia el principio de rendimiento social y rendición de cuentas, redimensionando los criterios de calidad académica y formativa.
- j. **Filosofía Institucional: Misión, Visión, Valores**
- k. **Objetivos estratégicos del subsistema de VS**

I. Objetivos estratégicos del subsistema de VS			
Objetivo Estratégico (OE)		Eje Estratégico (EE)	
OE1	Gestionar procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de la gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural	EE1	Planificación Institucional
OE2	Fortalecer la articulación de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la suscripción de convenios de cooperación, desarrollo y emprendimiento con los sectores sociales, productivos, técnicos y culturales	EE2	Vinculación con la sociedad

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 4 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

<b>OE3</b>	Promover la integración de las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad	<b>EE3</b>	Sistematizar la integración el subsistema de vinculación con el sistema universitario
------------	---	------------	---

## B. Descripción del proceso de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de vinculación.

- Objetivo:** Desarrollar procesos de planificación, organización, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de gestión social, productiva, tecnológica, política y cultural.
- Alcance:** Aplica para directivos y **personal docente**, que tienen **responsabilidad y participación** en la función de vinculación con la sociedad, equipo que planifica, organiza, ejecuta, realiza el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de investigación social y desarrollo y prácticas pre-profesionales, mediante convenios y a los miembros del Departamento de Vinculación quienes realizan el análisis de la planificación, monitorean la ejecución, evalúan los indicadores de impacto de las metas propuestas y aprueban el informe de cumplimiento de las 400 horas de prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad.

### 3. Base legal:

- Objetivos de la Planificación Nacional de Desarrollo
- Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior
- Reglamento de Régimen Académico Interno
- Orgánico Funcional de la ULEAM
- Planificación Estratégica Institucional
- Planificación de Vinculación
- Reglamento Orgánico de los Procesos de VS de la ULEAM
- Reglamento de prácticas pre profesionales

### 4. Responsables e involucrados

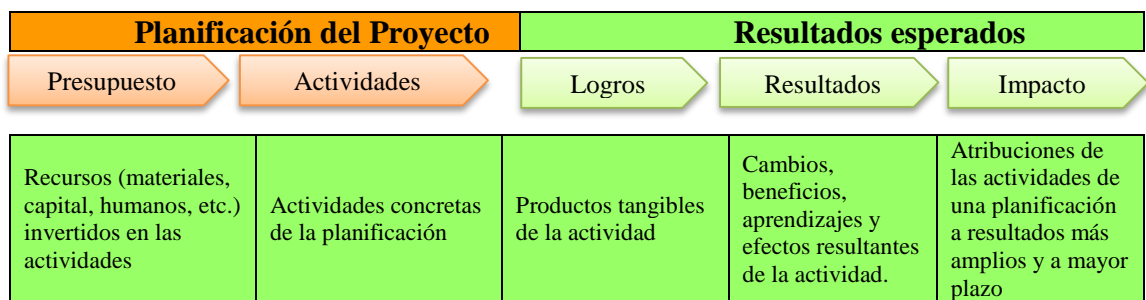
<b>Responsables</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Rector(a)</li> <li>Vicerrector(a) Académico</li> <li>Vicerrector/a Administrativo</li> <li>Decanos de Facultad</li> <li>Director/a Departamento de Vinculación</li> <li>Miembros del Departamento de Vinculación</li> <li><b><u>Miembros de la Comisión de vinculación de las unidades académicas</u></b></li> <li><b><u>Docentes con participación en vinculación</u></b></li> </ol>
<b>Involucrados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Órgano Colegiado Académico Superior</li> <li>Consejo Académico</li> <li>Consejo de Facultad</li> <li>Departamento de Vinculación</li> </ol>

### C. Principios de las prácticas pre profesionales y de vinculación con la sociedad<sup>1</sup>



### D. Etapas del proyecto de VS



#### 1. Etapa de Planificación del proyecto de vinculación



Fuente: Planificación y medición del impacto de proyectos sociales

1. El Departamento de VS, establece los lineamientos generales para el diseño de programas y proyectos de VA y PPP.
2. A **partir de la suscripción del convenio marco**, se contacta la entidad beneficiaria del proyecto, **se emitirá oficio suscrito por el Decano/a de la Facultad ejecutora del proyecto**, dirigido hacia la máxima autoridad de dicha entidad para suscribir el convenio específico.
3. Certificado el convenio específico, a partir del formato de redacción de proyectos de vinculación (PVV-01-F-001), los **docentes de la comisión de vinculación de las carreras: presidente/a de vinculación, docentes con participación en vinculación y estudiantes**, procederán a elaborar la planificación de mismo,

<sup>1</sup> Fuente: CES. Proyectos de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario. Elizabeth Larrea Granados



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 6 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

considerando que **los programas y proyectos deben tener una duración mínima de cuatro años** tomando en cuenta el siguiente proceso académico:

- a. **Articular los ejes estratégicos de desarrollo de actores y sectores**, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, las necesidades y demandas de los territorios, con las tendencias del conocimiento y de la profesión; dentro de programas y proyectos de investigación- acción, vinculación y prácticas pre-profesionales.
  - b. **A partir de la investigación, analizar la complejidad de la problemática que será abordada**, en relación a los contextos socio-culturales de los sujetos, y el modelo de actuación profesional y los recursos.
  - c. **Gestionar la integración de los proyectos a través de la participación multidisciplinaria** entre carreras del área.
  - d. **Articular la investigación con la acción participativa de gestión del conocimiento** con los procesos metodológicos de los proyectos de vinculación.
  - e. **Diagnóstico situacional, relacionando las demandas de los escenarios**, organismos e instituciones sociales y la oferta formativa.
  - f. **Estudiar las interrelaciones entre las variables que inciden** en la ejecución de proyectos, el monitoreo y el tiempo para la investigación - acción.
  - g. **Planificar y coordinar recursos humanos y materiales requeridos** para el desarrollo de los programas y proyectos.
  - h. **Las actividades que se pondrán en marcha serán pertinentes y suficientes** para alcanzar los objetivos planificados.
  - i. **Acordar con los directivos de la dependencia beneficiaria**, los objetivos, alcance y cronograma de los proyectos.
  - j. **Diseñar el inventario de metodologías** (científicas, profesionales e investigativas) y de integración pedagógica.
  - k. **Distribuir las horas de participación de los estudiantes** tomando en cuenta el nivel de formación.
  - l. **Registro y control** de: asistencia, informes, talleres y sistematizaciones.
  - m. **Coordinar con los estudiantes y la entidad beneficiaria el cronograma de supervisión.**
4. **Concluida la etapa de planificación del proyecto**, los miembros de la comisión de vinculación, presentarán la documentación respectiva al Consejo de Facultad para su aprobación y a la dirección del Departamento de Vinculación con la sociedad de la Universidad (DVS) para el análisis e informe de aprobación (PVV-03-F-002); adjuntando además el convenio interinstitucional, como anexos de esta etapa.
  5. **En caso de no aprobarse la planificación del proyecto**, se presentarán las sugerencias y recomendaciones al presidente/a de la comisión unidad académica, cuyas modificaciones serán receptadas en el departamento de vinculación, **en un plazo de 8 días laborables para emitir el informe de aprobación.**
  6. El DVS **suscribirá el informe de aprobación** del proyecto a:
    - 6.1 Vicerrectorado Académico, para que el Consejo Académico emita el informe de aval académico y se proceder a informar a la Comisión de vinculación de la Universidad y Rector para la aprobación.
    - 6.2 El DVS, realiza y envía a Planeamiento el Plan Operativo Anual con su respectiva planificación presupuestaria.
    - 6.3 El Departamento de Planeamiento analiza la planificación presupuestaria del Plan Operativo Anual del DVS y valida los recursos económicos ajustados al presupuesto Institucional.
    - 6.4 Una vez aprobada la Planificación presupuestaria el Departamento Financiero ejecuta la partida presupuestaria y asigna los recursos en base a lo planificado.
    - 6.5 Las Unidades académicas, proceden a realizar la siguiente etapa (Ejecución, Monitoreo y Evaluación); adjuntando la documentación original de la Planificación del Proyecto.

## 1.1 Políticas

1. **Conforme al Marco Legal** (Art. 107 de la LOES, y los artículos 77, 78, 79, 82 y 88 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES): las Unidades Académicas y Carreras de la ULEAM, **deberán desarrollar las diferentes modalidades de VS.**
2. **DVS-ULEAM: Establece líneas de Vinculación a partir de las líneas de investigación**, para aprobación del Consejo Universitario.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 7 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

- DVS:** realiza y envía a Planeamiento el POA con su respectiva planificación presupuestaria, para análisis y validación de los recursos económicos ajustados al presupuesto Institucional.
- Plazo máximo de entrega de los proyectos de Vinculación:** será hasta el 15 de mayo de cada año, en el mes de junio serán presentados al Consejo Académico para el aval.
- VS:** NO es una asignatura, no procede el arrastre o la pérdida del nivel, semestre o período académico.
- Asignación de 160 horas** de los estudiantes participantes en proyectos de vinculación **deberá ser formalmente comunicada por la Coordinación de Vinculación de la Carrera al Decano/a de la Facultad**, autoridad que comunicará a los involucrados. (PVV-01-F-006)
- Si el/la estudiante **no cumple con la totalidad de las 160 horas asignadas en un proyecto**, el docente responsable, **asignará las horas que faltan en un nuevo proyecto para que culmine sus prácticas**.
- En caso de que el/la estudiante reingrese a la carrera y tuviera horas aprobadas, estas **sumarán al total de horas** de la vinculación.
- Los proyectos de Vinculación aprobados **deberán ser archivados en cada Coordinación de Carrera**, conjuntamente con la documentación correspondiente. **Una copia** de cada proyecto deberá ser remitida al DVS.
- Proyectos con población beneficiaria conformada por niños, niñas y adolescentes**, considerar lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia, en el Capítulo IV Derechos de Protección. Art. 52. Numeral 3.

### 1.3 Documentos de Registros:



- PVV-01-F-001
- PVV-01-F-002
- PVV-01-F-003
- PVV-01-F-004
- PVV-01-F-005
- PVV-01-F-006

## 2. Etapa de Ejecución y Monitoreo del Proyecto

Planificación del Proyecto		Resultados esperados		
Presupuesto	Actividades	Logros	Resultados	Impacto
Administración de los recursos.	Desarrollo e implementación de las actividades. (Capacitación, atención, prevención, emprendimiento, etc.)	Cantidad (asistencia) de personas participantes, obtención de un producto, desarrollo de un procedimiento, etc.	Mediante las actividades y los logros se alcanzan cambios en la vida de los beneficiarios. Pueden ser a corto o largo plazo, primarios (directos en el usuario) o secundarios (en otros)	Consideración de las acciones alternativas, por ejemplo, clases al aire libre); consecuencias imprevistas, etc.

Una vez **aprobada la planificación del Proyecto** por parte de la Dirección del DVS, la comisión de vinculación de las unidades académicas **procederá a coordinar** las siguientes acciones previas a la ejecución:

- Socialización de los objetivos, metas y las actividades** programadas en el proyecto de vinculación a los docentes y estudiantes involucrados.
- Inducción a los estudiantes sobre la problemática** a abordar, las acciones y responsabilidades que desempeñarán.
- Definir las fuentes de verificación de los indicadores** en el instrumento indicado (PVV-01-F-005).
- Acercamiento con las comunidades a ser intervenidas y socialización** de las actividades programadas, en función de los objetivos del proyecto y el perfil de egreso.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 8 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

5. Elaborar, orientar y revisar los instrumentos metodológicos para su gestión
6. Coordinar con los docentes de vinculación de la carrera reuniones periódicas de trabajo una vez a la semana para el seguimiento de las actividades programadas.
7. Supervisar las actividades programadas en la planificación de proyectos a su cargo.
8. Proporcionar información al DVS a través del sistema Larabel. (matriz de monitoreo; actividades, tiempo, indicadores y metas).
9. Cumplir con la periodicidad trimestral del flujo de información de monitoreo.
10. Supervisar los criterios de alerta del sistema del monitoreo.
11. Elaborar y presentar informes de las actividades realizadas (Trimestrales) al DVS y Unidades académicas.
12. Aplicar un instrumento de satisfacción/evaluación (pre y post) al beneficiario.
13. **Realizar seguimiento a los convenios y llevar registros** de datos concernientes a las entidades públicas privadas y beneficiarios.
14. Establecer los mecanismos de retroalimentación del proyecto.

### 2.1 Políticas.

1. Los miembros de la comisión de vinculación de las carreras y docentes con participación en vinculación, **procederán conjuntamente con los estudiantes a ejecutar y monitorear los proyectos** (actividades programadas).
2. **Los docentes y estudiantes:** definirán medios y fuentes de verificación.
3. **Realizarán reuniones periódicas** de monitoreo de las actividades programadas.
4. **Cumplir periodicidad trimestral** del flujo de información. (Unidad académica / DVS)
5. **El supervisor/a de las prácticas de vinculación** emitirá **informes trimestrales de los avances del proyecto**, tanto a su Unidad académica como al DVS. (PVV-02-F-001/ PVV-02-F-002)
6. **Llevar registro y control de la participación de docentes y estudiantes en cada proyecto:** asistencia, talleres y sistematizaciones.
7. **Aplicar un pre test, pos test** o instrumento de satisfacción del servicio recibido.
8. Establecer mecanismos de retroalimentación del proyecto (Según resultados de actividades programadas).

### 2. 2. Documentos de registro

- PVV-02-F001
- PVV-02-F002

### 3. Etapa de Evaluación de logros o resultados.

Planificación del Proyecto		Resultados esperados		
Intención	Actividades	Logros	Resultados	Impacto
Pertinencia y oferta académica. ¿Tiene objetivos sociales bien definidos?	¿Se han diseñado e implantado las actividades necesarias para alcanzar dichos objetivos?	Aporta la Universidad mediante la responsabilidad social a los actores y sectores sociales, culturales, productivos ¿Están los productos diseñados para responder a las necesidades del territorio y las tendencias del conocimiento?	¿Han experimentado los beneficiarios mejoras sociales, productivas o económicas?	¿Es posible atribuir el cambio en el bienestar del beneficiario a las actividades Institucionales?

Fuente: Planificación y Medición de proyectos sociales

1. **Al concluir ejecución de las actividades programadas, los resultados y productos alcanzados: socializar** información con las instituciones, comunidades o entidades beneficiarias.



	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 9 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

2. **Acreditación de las 160 horas:** requisito indispensable para la titulación (RRA-CES), las correspondientes Comisiones de Vinculación de Carrera **emitirán un informe de cumplimiento de este requisito para su aprobación al Consejo de Facultad**, previo al siguiente proceso y consideraciones:

a) **Referencia subcriterio 3.4.2.** en cuanto a los **resultados de vinculación** del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la evaluación de los resultados de los proyectos de las carreras, **se realizará la evaluación anual por pares académicos de las áreas** a las que pertenecen los proyectos, con la participación de los siguientes miembros que serán designados por el DVS:

- Delegado del Departamento de Evaluación Interna Institucional
- Presidente/a de la comisión de vinculación de una de las unidades académicas que pertenecen al área.
- Un miembro del Departamento de vinculación. (Preside la evaluación)
- Docente responsable del proyecto

### 3.1 Consideraciones generales para la evaluación de logros y resultados de proyectos sociales

- Un proyecto de VS, tiene una planificación **presupuestaria que puede ser de recursos humanos, materiales de oficina, equipos de oficina, equipos de impresión, movilización, compras de insumos, de herramientas, o de otra índole.**
- Se **organizan y planifican** actividades para alcanzar un fin, propósitos, objetivos **que conducen a los logros o resultados esperados**, los que se centran en mayor medida en acciones o campañas preventivas, de atención, de capacitación, de asesorías, emprendimiento, de cooperación, de servicios, de mejoras – cambios - en la realidad identificada.
- Las **actividades planificadas mantienen la conexión y pertinencia con los beneficiarios, denominados logros**. El logro es el **medio para alcanzar el resultado y el impacto**, no el resultado en sí.
- **Los cambios son los resultados**, y consideran la diferencia entre **lo que hubiera pasado de no haberse generado la intervención** a través del proyecto y lo que realmente se ha logrado con él. Los resultados pueden ser a corto o largo plazo a fin y se describen como primarios **(en la vida del beneficiario directo y como una consecuencia razonablemente del servicio o producto)** o secundarios **(un efecto causal en la vida del usuario del servicio lo que le permitió o en las vidas de otros).**
- **Los resultados pueden evaluarse, además de los indicadores de efectividad, en términos de impactos** sobre: **los cambios** en la vida de las personas (beneficiario), en **términos de valor** (económico o no económico) generado para la parte interesada (entidad ejecutora) dada a causa del servicio o producto aportado y atribución el grado en el que la entidad ejecutora es responsable del resultado.

### 3.2 Proceso de evaluación de resultados/logros



Fuente: Planificación y medición de proyectos sociales

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 10 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

Toda **medición del impacto** deberá efectuarse siguiendo el mismo proceso común de la siguiente forma:

1. **Identificar los objetivos planteados** en los diferentes niveles, que pretenden la medición de los indicadores de logros, las actividades o el servicio de la oferta académica objeto de la misma.
2. **Analizar las partes involucradas**, quiénes obtienen logros, resultados, productos, quién aporta qué y de qué modo.
3. **Medir, validar, valorar y evaluar los indicadores de los componentes del proyecto**, los resultados previstos, si son evidentes para la parte interesada (comunidad, institución, empresa, etc.) que debería beneficiarse de ellos y si poseen valor para dicha parte.
4. **Informar, aprender y mejorar, a medida que se prestan los servicios de la oferta académica** y se obtienen mediciones de su efectividad, se informa de estos resultados con regularidad y de un modo significativo a los participantes y beneficiarios.

Además, hay que **determinar tres factores** según las necesidades de los interesados:

- El **Punto de vista**: desde la perspectiva del usuario, la comunidad, la entidad beneficiada con el servicio de la oferta académica, etc.
- Las **escalas temporales**: es decir, el tiempo o periodo que se espera que duren los efectos (resultados e impactos) y durante qué periodo son pertinentes para los interesados.
- **Ámbito**: tomando en cuenta el punto de vista, se debe determinar la amplitud que debe tener, el horizonte, y qué áreas deben excluirse de la medición por ser irrelevantes para las decisiones que deben tomarse.

### 3.3 Políticas

1. Para la **evaluación de la gestión** realizada por los docentes responsables, se tomará en cuenta lo establecido en el Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la evaluación de la calidad de los proyectos de las carreras, el indicador:

Proyectos / Programas de Vinculación con la Sociedad (A.1.2)  
 Actividades vinculadas con la sociedad (E.1.3).

2. Los pares académicos **evaluarán los resultados de las actividades** programadas sobre la base los indicadores establecidos en el proyecto, estos permitirán conocer los niveles de efectividad, eficacia y eficiencia logrados por los responsables e involucrados en el proyecto, lo realizarán de acuerdo a la aplicación de las siguientes relaciones:

**Indicador de efectividad:** para determinar la relación entre lo logrado y lo programado, en cuanto a metas:

$$Efectividad = (meta\ lograda / meta\ programada) *$$



**Indicador de eficacia:** Para establecer la relación entre las metas logradas y programas, teniendo en cuenta el tiempo real de ejecución de la actividad o proyecto.

$$Eficacia = (meta\ lograda) / (Tiempo\ programado) *$$

**Indicador de eficiencia:** Con el propósito de conocer el tiempo y los recursos invertidos frente a los logros obtenidos.

$$Eficiencia = (meta\ lograda) / (tiempo\ planteado) / (recursos\ programados) *$$

3. Una vez realizada la evaluación de gestión y resultados del proyecto **se presentará el informe al Consejo de Facultad**, órgano colegiado, quienes certificarán que los estudiantes mencionados en dicho informe, han cumplido con los requisitos mínimos de 160 horas correspondientes a vinculación con la sociedad. Esta resolución se constituirá en una certificación válida del cumplimiento de requisitos antes indicado y será enviada al DVS.
4. La DVS y el/la Decano/a de la respectiva unidad académica **suscribirán el certificado de aprobación de los de las 160 horas de VS.**

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 11 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

- El DVS, enviará información correspondiente al Vicerrector/a Académico y Comisión de Vinculación de la Universidad para constancia quedará el CD correspondiente para el archivo.

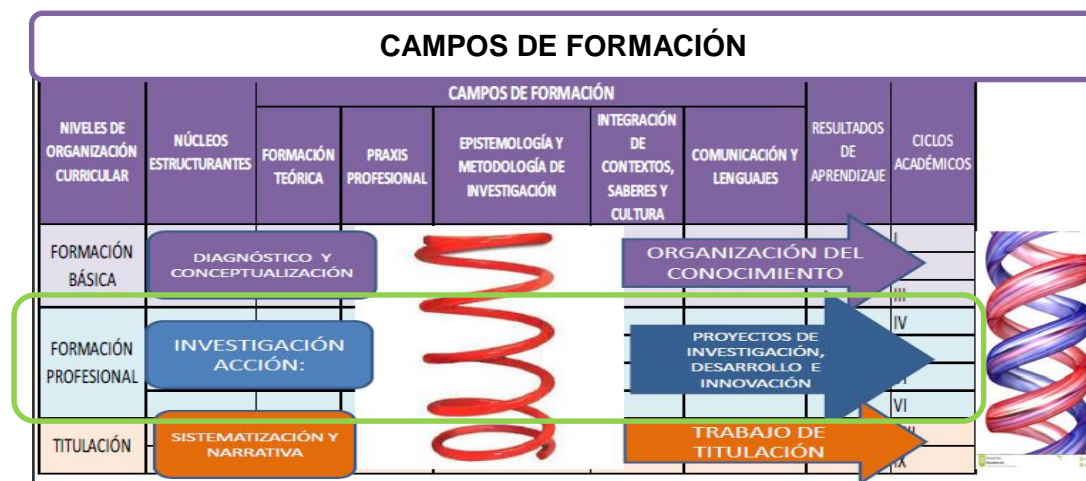
### 3.4 Documentos de registros:

- PVV-03-F001
- PVV-03-F003
- PVV-03-F004

### 4. Del proceso de organización y participación de los estudiantes en los proyectos de vinculación.

Para la **organización y distribución de los estudiantes en proyectos de vinculación**, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

#### Proceso de organización participativa<sup>2</sup>





- El nivel de organización curricular:** Las **prácticas de V inician en el nivel de formación profesional (IV semestre)**, esta unidad curricular está orientada al conocimiento del campo de estudio y las áreas de actuación de la carrera, a través de la integración de las teorías correspondientes y de la práctica pre-profesional.
- La integración de los campos de formación de la educación superior:** Las prácticas de VS, integran los fundamentos teóricos, principios y métodos de las disciplinas, lo técnico instrumental de la praxis profesional, la epistemología y metodología de investigación que genera competencias investigativas que se desarrollan a lo largo de los niveles de formación y se fortalece con la articulación en el contexto de práctica de la profesión.
- La integración de saberes, contextos y cultura:** Comprende las diversas perspectivas teóricas, culturales y de saberes que complementan la formación profesional, la educación en valores y en derechos ciudadanos, así como el estudio de la realidad socio-económica, cultural y ecológica del país y el mundo.

#### 4.1 Políticas

- Los estudiantes deben iniciar los proyectos de VS en el cuarto semestre** con la **investigación formativa**, donde se realiza en levantamiento de la línea de base.
- Los/as estudiantes deben **asistir regularmente y cumplir con las actividades programadas** en el proyecto según el cronograma planificado bajo la asesoría y acompañamiento del docente supervisor.
- Los/as estudiantes deben **registrar su asistencia en el lugar de la práctica de vinculación**.
- En el caso de presentarse una enfermedad que le impida cumplir con el horario programado, debe presentar el certificado médico correspondiente y recuperar las horas perdidas.
- En el caso de que un estudiante, no cumpliera con las 160 horas de vinculación, el docente responsable presentará el informe correspondiente al decano/a de Facultad y al DVS, donde se expondrá el caso y se lo ubicará en la siguiente etapa del mismo proyecto o en un proyecto nuevo, si fuera el caso.

<sup>2</sup> Fuente: CES. Proyectos de prácticas pre profesionales y de servicio comunitario. Elizabeth Larrea Granados

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 12 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

- El **desempeño de los/as estudiantes será evaluado por el docente y la persona responsable de la institución** o entidad beneficiaria. (PVV-03-F-004)
- Los/as estudiantes deben **realizar informes de las actividades planificadas**.
- Se considerará, para la organización de las 160 horas de las prácticas de vinculación si los estudiantes presentan: enfermedad catastrófica, discapacidad, estado de gestación, proceso de lactancia, si tiene bajo su cuidado a una persona con discapacidad en línea de consanguinidad directa (padres, hijos y hermanos). Para la justificación de cualquiera de estas condiciones deberán presentar los documentos que respalden el caso.
- La existencia de alguna de estas condiciones, no exonera a los estudiantes de las prácticas de vinculación, lo que sugiere, es la organización diferenciada de sus 160 horas en el proyecto a desarrollar.

#### 5. De la distribución de las 160 horas de vinculación con la sociedad.

Las 160 horas, que como mínimo deben ser destinadas a las actividades de los proyectos de vinculación de acuerdo a lo establecido en el RRA-CES, **se distribuirán según los siguientes criterios:**

- a. Las actividades deberán **corresponder a programas y/o proyectos académicos** que se ejecutan según el alcance territorial establecido y dirigidos a grupos de **atención prioritaria en situación de vulnerabilidad de derechos**.
- b. Para la distribución progresiva de las 160 horas de Vinculación, **se tomarán en cuenta los niveles de organización curricular y la integración de los campos de formación de la educación superior**, los docentes miembros de la comisión de vinculación de carrera realizarán la distribución de las horas respectivas, previa presentación de la planificación de proyectos y cronograma de actividades, aprobados por el correspondiente Consejo de Facultad antes del inicio de cada semestre.
- c. Para efectos de la distribución de esta carga horaria por períodos académicos, se deberá contar con la disponibilidad de; docente tutor a tiempo completo, espacios e infraestructura, se considerará también la distribución de los estudiantes asignados para la ejecución de actividades de vinculación.
- d. Los docentes tutores de VS deben pertenecer a una Unidad Académica con relación de dependencia (nombramientos o contratos laborales).
- e. Los programas de VS en las carreras de Medicina, Enfermería, Obstetricia, Odontología y Veterinaria, deberá estar en concordancia con el artículo 93 del Reglamento del Régimen Académico emitido por el CES.



#### 6. Del proceso de supervisión de los proyectos de vinculación.

Los **docentes miembros de la comisión de vinculación** de las carreras **supervisarán las prácticas** de vinculación y cumplirán con las siguientes funciones:

- a. **Elaborar el cronograma de supervisión, monitorear y evaluar el proceso de ejecución** de actividades de los proyectos de vinculación.
- b. **Investigar los nuevos escenarios y contextos de la realidad** y de las organizaciones e instituciones beneficiarias de las prácticas extensionistas, orientando a los estudiantes en la aplicación y reconfiguración de los Modelos de Actuación Profesional.
- c. **Orientar, acompañar y retroalimentar a los estudiantes** en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización de las prácticas de vinculación, fundamentando el conocimiento teórico, metodológico y técnico de las ciencias y disciplinas de la profesión, para responder a las realidades específicas de los sectores, así como a los objetivos de la formación profesional.
- d. **Coordinar el proceso de Vinculación con los aliados estratégicos**, mediante convenios, cartas de compromiso, acuerdos etc., estableciendo procesos de corresponsabilidad y de aporte científico-metodológico a las diversas problemáticas que planteen las organizaciones e instituciones de cada campo de actuación, supervisando que la práctica se convierta en un verdadero espacio para el aprendizaje estudiantil.
- e. **Realizar informes trimestrales** de supervisión de las actividades programadas.
- f. **Evaluar y proponer cambios en la programación del campo académico de la profesión**, estableciendo la coordinación permanente entre los ciclos y niveles.

#### 6.1 Políticas

- Los **docentes deben socializar con los estudiantes los objetivos, metas e indicadores** del proyecto a realizar.

	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO:</b> <b>FORMATO DE EVALUACIÓN INICIAL DE LA FORMULACIÓN Y PLANIFICACION DE PROYECTOS</b>	<b>COD: PVV-03-F-002</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO: EVALUACION DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD (CS)</b>	<b>REVISIÓN: 1</b> Página 13 de 13	
<b>RESUMEN</b>			

- Los **docentes realizarán una inducción con los estudiantes de la problemática** a abordar.
- Los **docentes designarán a un estudiante responsable de grupo para coordinar acciones**.
- **Acompañarán y supervisarán el proceso de las prácticas** de vinculación, con el objetivo de apoyar y participar conjuntamente en las actividades programadas.
- **Los docentes serán evaluados por los estudiantes al finalizar las prácticas de vinculación**.

## 7. Del proceso de elaboración del convenio

- Para efectos de este proceso se establecen **dos tipos de convenio específico** de vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales.
- Basadas en el Lineamiento General de Vinculación, etapa de Planificación numeral 3 literal a, y lo considerado en este proceso, las unidades académicas deben realizar el estudio del alcance, el tiempo de ejecución, la pertinencia del campo de formación y perfil de egreso de los estudiantes.
- El DVS elabora y envía informe sobre la viabilidad institucional, la pertinencia con el campo de formación y perfil de egreso de los estudiantes, para lo cual **facilitará el formato que guiará la elaboración del mismo**.
- Todo convenio deberá incluir la designación de un responsable tanto de la Universidad como de la Institución que firma el convenio.
- Procuraduría elaborará y revisará los convenios emitidos, los cuales deben cumplir con los requisitos básicos para la elaboración del contrato. (aval del Consejo Académico, documentos habilitantes y aval técnico del DVS)
- Los convenios deben ser presentados al departamento de vinculación, **hasta el 31 de enero de cada año**, los convenios que ya han sido presentados para su legalización antes de la vigencia de este procedimiento seguirán su curso, previo informe favorable técnico del DVS.
- La Universidad **tiene 60 días para la legalización y suscripción de los convenios**.
- **Las autoridades responsables de las unidades académicas que no presentaren los proyectos y convenios en los plazos y formas debidas incurrirán en las responsabilidades establecidas en la Ley y los Estatutos**.

Aprobado por Consejo Académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en Sesión Ordinaria No. 006, del 17 de febrero de 2016, con Resolución No. 048-2016.

*Fuente: Lineamientos de Vinculación con la Sociedad. AVS. ULEAM. 2016.*

*Elaborado por:*

*Ing. José Antonio Bazurto Roldán. MBA  
Responsable Coordinador de Vinculación con la Sociedad*

*22 junio de 2016*